

Resolución Secretaría General

Lima, 08 JUL. 2022

VISTOS:

El Informe (OPR) N.º OPR0035/2022, de 5 de julio de 2022, de la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorandum (LEG) N.º LEG01215/2022, de 7 de julio de 2022, de la Oficina General de Asuntos Legales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la entrada en vigencia de los artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 de la citada normativa se implementarán de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral;

Que, en atención a ello, la Dirección General de Presupuesto Público, a través de la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/50.01, modificada por Resolución Directoral N.º 0032-2020-EF/50.01, establece que la entrada en vigencia del artículo 47 del Decreto Legislativo N.º 1440 es a partir del 1 de enero de 2023;

Que, estando a lo expuesto, resulta aplicable lo establecido en el numeral 40.1 del artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF, el cual señala que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 del referido dispositivo legal, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0609-2021-RE, de 16 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2022 del Pliego 008: Ministerio de Relaciones Exteriores, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Meta, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto;

Que, en el marco de las disposiciones señaladas, durante el mes de junio del Año Fiscal 2022, se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, orientadas a dar cobertura a derechos reconocidos y atención de compromisos contraídos, así como gastos no programados en el Presupuesto Institucional del ejercicio 2022, relacionados al cumplimiento de las metas presupuestarias de la Cancillería;

Que, asimismo, a través del Informe (OPR) N.º OPR0035/2022, de 5 de julio de 2022, la Oficina de Programación y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, precisa que las modificaciones presupuestarias cumplen con las disposiciones previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, sujetándose a lo establecido en la Programación de Compromiso Anual vigente; razón por la cual, resulta necesario emitir la resolución a través del cual se formalice las "Notas Modificatorias" realizadas en el mes de junio de 2022;





Resolución Secretaría General

Que, de conformidad a lo establecido en el acápite i) del literal b) del artículo 25 de la Directiva N.º 0002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0022-2021-EF/50.01, las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular de la Entidad, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Resolución Ministerial N.º 0005-2022-RE, se delegó al Titular de la Secretaría General del Ministerio de Relaciones Exteriores, la facultad de aprobar la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático;

Con los visados de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF; el Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N.º 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; la Ley N.º 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N.º 135-2010-RE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Directoral N.º 022-2021-EF/50.01, que aprueba la Directiva N.º 002-2021-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N.º 304-2012-EF.

Artículo 2.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora, durante el mes de junio del Año Fiscal 2022.

Artículo 3.- La copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

Ana Rosa Valdivieso Santa María
Embajadora
Secretaria General
Ministerio de Relaciones Exteriores



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0439/RE-2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0062 OPTIMIZACION DE LA POLITICA DE PROTECCION Y ATENCION A LAS COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR						
3000144 PERSONAS RECIBEN SERVICIOS CONSULARES EN EL EXTERIOR						
5004339 ATENCION DE TRAMITES CONSULARES Y DIFUSION DE DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIGRANTES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	23,406
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	23,570	0
3000260 PERUANOS EN EL EXTERIOR PROTEGIDOS Y ASISTIDOS						
5006182 SUSCRIPCION DE INSTRUMENTOS ORIENTADOS A LA PROTECCION DE LOS PERUANOS EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,658	0
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	42,410	0
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	40,966	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	32,906
5005602 INTEGRACION Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	14,862	0
3000711 ACTORES NACIONALES ACCEDEN A ACCIONES DE FACILITACION Y PROMOCION ECONOMICA, CULTURAL Y CIENTIFICA						
5005222 FACILITACION DE LA PROMOCION DEL COMERCIO, INVERSIONES Y TURISMO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	9,096
5005223 PROMOCION Y PROTECCION CULTURAL EN EL EXTERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	181	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	301,008
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	25,237	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	60,538	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	141,210	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	151	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,477	0
5003630 DESARROLLO DE ACCIONES DE POLITICA EXTERIOR, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL EN EL AMBITO REGIONAL						

0439

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

RESOLUCIÓN: RSG N° 0439/RE-2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
	1.00 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,156	0
TOTAL RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS					366,416	366,416
TOTAL FUENTE: 1 RECURSOS ORDINARIOS					366,416	366,416
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0133 FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA EXTERIOR Y DE LA ACCION DIPLOMATICA						
3000710 ESTADO REPRESENTADO E INTERESES NACIONALES DEFENDIDOS						
5005219 REPRESENTACION DIPLOMATICA Y DEFENSA DE LOS INTERESES NACIONALES EN EL EXTERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	112,282	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	18,674	0
5005220 REPRESENTACION Y NEGOCIACION EN ORGANISMOS Y FOROS INTERNACIONALES						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	90,110	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	1,281,840
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	18,674
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	47,300	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	280,981	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	24,245	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000670 DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA DE POST-GRADO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	8,500	0
5000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	2	704,220	0
5001123 PROTOCOLO Y CEREMONIAL DEL ESTADO						
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	14,202	0
TOTAL RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,300,514	1,300,514
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					1,300,514	1,300,514

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2022
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE JUNIO
(EN SOLES)

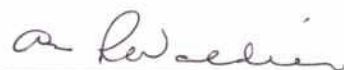
SECTOR: 08 - RELACIONES EXTERIORES

PLIEGO: 008 - M. DE RELACIONES EXTERIORES (000045)

UNIDAD EJECUTORA: 001 - M. DE RELACIONES EXTERIORES- SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION (000045)

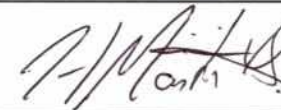
RESOLUCIÓN: RSG N° 0439/RE-2022

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
TOTAL RESOLUCIÓN:					1,666,930	1,666,930



V°B° TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA

Ana Rosa Valdivieso Santa María
Embajadora
Secretaría General
Ministerio de Relaciones Exteriores



FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
DEL PLIEGO
Humberto Velásquez Guevara
Ministro Consejero
Jefe de la Oficina General de Planeamiento
y Presupuesto
Ministerio de Relaciones Exteriores

0439

